

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 406.334.—Don Marcelino Coscolluela Lapuyade y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de julio de 1975, sobre sanción de multa y realización de obras.

Pleito número 406.340.—Don José María Gruber Gamechicogoitia y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de marzo de 1975, sobre decisión arbitral obligatoria para la Empresa «Esniaace».

Pleito número 406.386.—Doña María de las Mercedes López Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de julio de 1975, sobre traslado de oficina de farmacia en Madrid.

Pleito número 406.383.—Ayuntamiento de Ribarroja del Turia contra Decreto expedido por el Ministerio de Gobernación 829/1975, de 21 de marzo, sobre constitución del nuevo municipio de Loriguilla (Valencia).

Pleito número 406.382.—«Sade, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de junio de 1975, sobre protección de accidentes de trabajo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.825-E.

Pleito número 406.344.—Don Pedro Cuevas Haro contra resolución expedida por el Ministerio de Vivienda en 27 de septiembre de 1974, sobre multa y demolición de obra nueva por infracción urbanística.

Pleito número 406.297.—Don Eduardo Cáceres Morales y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre honorarios profesionales devengados.

Pleito número 406.361.—Montepío Comercial e Industrial Madrileño contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de julio de 1975, sobre multa y realización de obras.

Pleito número 406.365.—«Maíces Extremeños, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura sobre ratificación de liquidaciones.

Pleito número 406.359.—Doña Ana María Pilar Fuster Bonín contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de julio de 1975, sobre instalación de farmacia en el municipio de Ses Salines.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8 826-E.

Pleito número 406.471.—Don Justo Paredes Hernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de agosto de 1975, sobre sanción económica y realización de obras.

Pleito número 406.467.—Don José Librán Sainz de Baranda contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de septiembre de 1975, sobre inhabilitación temporal para el despacho de recetas oficiales de la Seguridad Social.

Pleito número 406.466.—«Asociación Agrícola La Paz, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 16 de abril de 1975, sobre autorizaciones de compra de trigo.

Pleito número 406.425.—«Compañía Hispana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de septiembre de 1975, sobre incumplimiento de contrato.

Pleito número 406.424.—«Compañía Hispana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de septiembre de 1975, sobre incumplimiento de contrato.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9 127-E.

Pleito número 406.429.—Don José Ignacio Miguel Villada contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de agosto de 1975 sobre multa por actividades subversivas.

Pleito número 406.428.—Don Carlos Velasco Espejo-Saavedra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de agosto de 1975, sobre multa de 5.000 pesetas por manifestación ilegal.

Pleito número 406.427.—Don Antonio Fontanet Obrador contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 13 de agosto de 1975, sobre negativa de revisión de precios de los contratos de suministro de harina.

Pleito número 406.426.—Don Teófilo Azofra Somalo contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 25 de agosto de 1975, sobre negativa de revisión de precios de los contratos de suministro de harina.

Pleito número 406.446.—Don Damián Quesada Martines y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de julio de 1975, sobre sanción de multa y realización de obras.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9.126-E.

Secretaría: Sr. Girón

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 406.753.—«Costafreda y Cia.» contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de octubre de 1973, sobre denegación de utilización de aditivo.

Pleito número 403.818.—Don Fernando de la Torre Tavira contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de mayo de 1972, sobre sanción.

Pleito número 405.927.—Don Valentín Roqueta Prat contra acuerdo expedido por el Consejo de Ministros en 25 de octubre de 1974, sobre multa.

Pleito número 406.118.—«Cía. Española de Petróleos» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de marzo de 1975, sobre complemento de residencia.

Pleito número 405.463.—Doña María Jesús Basilia Melchor Hernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de mayo de 1974, sobre sanción.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Secretario decano.—9.223-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 406.294.—Don Guillermo, don José María y don Tomás Moret Gorostiza, contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 9 de mayo de 1975, sobre desestimación de recursos acumulados interpuestos por los recurrentes contra Decreto 1876/1973, de 12 de julio, nuevas servidumbres aeronáuticas en el aeropuerto de Bilbao.

Pleito número 406.293.—Don Pedro Ródenas Córcoles contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de junio de 1974, sobre elevación de cuota complementaria que han de satisfacer las Empresas del sector textil yutero.

Pleito número 406.291.—Doña Luisa Victoria Heriquez Allende contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de marzo de 1975, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional.

Pleito número 406.292.—«Ródenas y Rivera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de junio de 1974, sobre elevación de cuotas complementarias en las Empresas del sector textil de la Seguridad Social.

Pleito número 406.288.—«Inmobiliaria Zaramora, S. A.», y otras, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de mayo de 1975, sobre normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para el término municipal de Ciempozuelos.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario decano.—9.123-E.

Pleito número 406.357.—«A. R. Valdespino, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de julio de 1975, sobre sanción de 55.000 pesetas en expediente por infracción de la

ordenanza laboral, expediente 172/75, acta S. H., Delegación de Cádiz.

Pleito número 406.333.—Don Enrique Casado Gamir contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de junio de 1975, sobre apertura de una oficina de farmacia en el municipio de Torrelodones.

Pleito número 406.321.—Don Luis Béjar Montalvo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de julio de 1974, sobre aprobación de las normas subsidiarias de planeamiento reguladoras de la edificación en el término municipal de Guadarrama (Madrid).

Pleito número 406.358.—Doña Beatriz González Duró contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de agosto de 1975, sobre traslado de farmacia desde la cuesta de San Gregorio, número 2, a la casa señalada con el 344 en la calle de Arabial, de Granada.

Pleito número 406.296.—Don José Guillén Gil contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de noviembre de 1974, sobre expediente 446/75 (R. 1.375/74), expediente sancionador 698/72, Resolución de la Dirección General de la Vivienda de 5 de noviembre de 1974, sobre imposición de multas y obligación de realizar determinadas obras.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1974.—El Secretario decano.—9.124-E.

Pleito número 406.356.—Congregación de las Hijas de María contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de julio de 1974, sobre aprobación de determinadas rectificaciones y observaciones del plan parcial de ordenación urbana 10 de Valencia.

Pleito número 406.146.—Hijo de A. Peral, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 21 de febrero de 1974, sobre sanciones multas de 1.500.000 pesetas y 25.000 pesetas.

Pleito número 406.336.—Don José Antonio García de Mesa y Escribano contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de agosto de 1975, sobre denegación de las pensiones mantenidas por el recurrente.

Pleito número 406.394.—Don Eugenio Pérez Murguio contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de agosto de 1975, sobre expediente 627/73, desestimatoria del recurso.

Pleito número 406.459.—Don Manuel Rodríguez Casado contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio sobre multa de 100.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario decano.—9.125-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Naviera Aznar, S. A.», domiciliada en Bilbao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de octubre de 1975, que resolvió re-

curso ordinario de alzada número R. G., 362-2-75 y R. S. 138-75 (Vocalía 5.ª), promovido por la recurrente contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 20 de enero de 1975, dictada en expediente de reclamación número 5.027/74, que confirmó la liquidación número 3.824 practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de constitución de hipoteca naval; pleito al que ha correspondido el número 1.065 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9.472-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Cia. Trasmediterránea, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de octubre de 1975, dictado en recurso de alzada (R.G. 297-2-75 y R. S. 190-75) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 27 de diciembre de 1974, recaído en reclamación 1.109/73, por recargo de prórroga y sanción por infracción simple, en liquidación por el Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicio de 1970; pleito al que ha correspondido el número 976 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9.473-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Theo H. Davies Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de julio de 1974, por el que se concedió el modelo de utilidad número 189.291, por «Dispositivo de riego automático de alineaciones vegetales», a favor de don Angel Sánchez Plaza, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 810 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9.471-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Enrique Grebler, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.144 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 637.983, «Flork».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.474-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eduardo Sancho Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.194 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Obras Públicas denegando al recurrente los servicios prestados con posterioridad a 1 de octubre de 1965 hasta la fecha de su ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.475-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Carlos Alarcón Cabezas de Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.192 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Obras Públicas, denegando el reconocimiento de los servicios prestados por el recurrente con posterioridad al 1 de octubre de 1965 hasta la fecha de su ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.476-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pablo Álvarez del Casar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.187 de 1975 contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 14 de octubre de 1975, así como también contra la desestimación tácita del recurso de reposición entablado el 6 de noviembre de 1975, sobre abono de retribuciones complementarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.521-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don César Cubas Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.179 de 1975, contra resolución del Ministerio de Agricultura de 30 de septiembre de 1975, que desestimó el recurso de reposi-

ción interpuesto contra la resolución de 25 de noviembre de 1974, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.522-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián Lazareno Hernández y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.177 de 1975, contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 31 de octubre de 1975, que desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra la Orden de 28 de mayo de 1975, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.523-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Mariano Alvarez Fraile se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.175 de 1975, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 31 de octubre de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 28 de mayo de 1975, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.524-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Alonso Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.173 de 1975, contra Resoluciones de la Dirección General de Seguridad de 28 de julio y 23 de octubre de 1975, sobre sanción de apercibimiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.525-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Euronef, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.171 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de septiembre de 1975, por la que, estimando el recurso de reposición interpuesto por «Neff-Werke Carl Neff G.m.b.H.» contra resolución de 2 de marzo de 1974 que concedió el registro del nombre comercial número 84.804, «Euronef, S. A.», anuló dicha resolución, dictando nuevo acto administrativo por el que se deniega el expresado registro de nombre comercial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.526-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Pérez-Santamarina Mariño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 773 de 1975, habiéndose ampliado dicho recurso contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 16 de octubre de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la Orden del mismo Ministerio de 28 de mayo de 1975, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.527-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro González Laguna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 481 de 1975, habiéndose ampliado dicho recurso contra la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 3 de noviembre de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Centro directivo de 21 de febrero de 1975 sobre cómputo en el Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de la Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—9.528-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Vidriera del Norte, Sociedad Anónima», sobre revocación del acuerdo del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 17 de julio de 1975, por el que denegando el recurso de reposición se denegó asimismo la inscripción del nombre comercial número 81.440; pleito al que ha correspondido el número 1.022 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.336-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Juste, S. A., Químico-Farmacéutica», sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, fecha 6 de septiembre de 1974, denegando el registro de la marca número 607.908, «Trineurin», y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 1.019 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.332-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Nueva Urbanizadora Residencial» sobre revocación de resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 30 de octubre de 1974, denegando la aprobación al estudio complementario del proyecto de urbanización de Alcobendas (Madrid), así como contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 1.027 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.331-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lorenzo Gómez Francisco sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, fechas 23 de mayo y 17 de octubre del corriente año 1975, sobre justiprecio de la industria de venta de lanas y mercería, instalada en la finca número 245 de la calle de Alcalá; pleito al que ha correspondido el número 1.028 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.330-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ralston Purina Company» contra acuerdo de ese Registro de la Propiedad Industrial, fecha 28 de junio de 1974, denegando la marca 542.509 (Gráfica) «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», fecha 16 de septiembre de 1974, página 6213; pleito al que correspondió el número 889 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.333-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cervezas de Santander, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 22 de junio de 1974, que concede la marca número 620.268. «Scofi», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma, y, en su caso, contra la resolución expresa de dicho recurso; pleito al que ha correspondido el número 878 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.334-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 15 de junio de 1974, denegando la marca número 604.659, «Neumotrim», así como contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma; pleito al que ha correspondido el número 858 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.335-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Victoria García Gómez y don Manuel, don Francisco y don Víctor Manuel Ángel Estepa García, sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 10 de octubre de 1974, que denegó el modelo de utilidad número 162.958, así como del acuerdo tácito, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra esa anterior resolución; pleito al que ha correspondido el número 1.041 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.337-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Luis Alonso Hologado sobre revocación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central (Sección de Contrabando), de 3 de octubre de 1975, recaído en apelación interpuesta por el recurrente contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, de 25 de septiembre de 1974; pleito al que ha correspondido el número 1.069 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—9.541-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 661 de 1975, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, que actúa en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra los cónyuges don Miguel Soriano Lara y doña Juana Teodora Moreno Ruiz, vecinos de Montoro, he acordado sacar a pública primera subasta los siguientes inmuebles:

1.º Suerte de olivar, que radica en la sierra y término de Montoro, pago de Casillas de Velasco y sitio de las Alcornocillas, conocida por la de Pavia, compuesta de dos fanegas, un celemin y tres tasas, igual a una hectárea y veintinueve áreas; que linda: por Norte con el arroyo de las Alcornocosas; al Levante, finca de Bartolomé Moreno Sánchez; al Sur, terrenos de don Cayetano Herruzo, y al Poniente, propiedad de María Fuensanta Moreno Sánchez; comprende en la actualidad ciento veintinueve olivos.

Valor, 20.000 pesetas.

2.º Suerte de olivar, en la sierra y término de Montoro, pago de la Torre-cilla, sitio Loma de los Corrales, hoy con trescientas ochenta y cuatro plantas y tercera parte de casa-lagar, en una superficie de cinco hectáreas noventa y ocho centiáreas; que linda: al Norte, con los herederos de Juan Antonio Morilla Madueño; al Este y Sur, con don Enrique Grande León, y al Oeste, el arroyo del Molino; atraviesa a esta finca, hacia la parte de Norte a Sur, la carretera que de Montoro se dirige a Cardena.

Valor, 120.000 pesetas.

3.º Suerte de olivar, en la sierra y término de Montoro, pago Santa Brigida y sitio denominado Laderas del Rosero; que linda: al Norte con la posesión de las Atalayuelas, de don Antonio Herruzo Martos; por Levante, con olivos del mismo señor; por Sur, con la margen derecha del río Guadalquivir, y por Poniente, con olivares del mismo señor Herruzo Martos. Tiene de cabida una y media fanegas de cuerda, equivalentes a noventa y un áreas cinco centiáreas, conteniendo hoy ciento quince olivos.

Valor, 20.000 pesetas.

4.º Suerte de olivar, en los mismos sierra y término, pago de Casillas de Ve-

lasco y sitio de las Alcornocillas, que se halla en la parte de la umbria, separada por el arroyo de las Alcornocosas; de cabida de dos hectáreas cincuenta y cinco áreas cuatro centiáreas, con doscientos veintiocho olivos y unas ciento veinte posturas; linda: al Norte, olivos de los herederos de Juan Mara; Este, con doña Josefa Canales Madueño; Sur, con los herederos de Bartolomé Moreno y Oeste, camino de las Alcornocosas, que conduce a Villanueva.

Valor, 50.000 pesetas.

5.º Suerte de olivar de secano, en la sierra del término de Montoro, pago y sitio de las anteriores, de cabida de dos hectáreas cincuenta y cinco áreas cuatro centiáreas, con trescientos setenta olivos aproximadamente; linda: al Norte, Este y Oeste, otros de doña Asunción Martos Sánchez, y al Sur, con el arroyo de las Alcornocosas o Alcornocillas.

Valor, 50.000 pesetas.

6.º Suerte de olivar, en la misma sierra, pago y sitio que las anteriores, conocida por la de la Entrada, compuesta de tres fanegas dos celemines tres cuartillos de cuerda, equivalentes a una hectárea noventa y ocho áreas, con ciento noventa y ocho plantas de olivo, varios frutales y una fuente; que linda: por Norte, con la suerte de don Ildefonso Moreno Sánchez y posturas de Cristóbal Alba; por Levante, esta última finca; por Sur, terrenos de don Cayetano Herruzo, y al Poniente, con la citada suerte de don Ildefonso Moreno.

Valor, 40.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta el valor que figura a continuación de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose como bastante, digo, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 19 de diciembre de 1975.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—4.406-3.

##### MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en calle de Almirante, 9, 3.º, se tramita expediente a instancias de don José Luis Resa González, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, Benita López González, hija de Modesta y de Sixto, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), nacida el día 1 de noviembre de 1914, la que habitó con su esposo, en Madrid, calle Francisco Silveira, 90, 6.º-A, desde donde se marchó, por el mes de octubre de 1959, y a partir de entonces no ha tenido más noticias de la misma, sino únicamente que al parecer se marchó al extranjero, ignorando su actual paradero.

Lo que se hace público por el presente, llamando a doña Benita López González, por si aún viviera, así como a cuantas personas puedan facilitar dato alguno de su paradero actual, a fin de que comparezcan a manifestarlo ante el Juzgado, dentro del término de quince días, en que con intervalo de dicho plazo será publi-

cado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Ya», de Madrid, y además se publicará en Radio Nacional, a los fines oportunos.

Y para su publicación, con intervalo de quince días, por dos veces, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1975.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—16.543-C. y 2.ª 13-1-1976

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 1.481-75, a instancia de doña Annick Duval Soullès, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ricardo Fernández Matamoros y Fernández Lloreda, nacido en Barcelona, el día 3 de diciembre de 1940, hijo de Alvaro y María, que se dice desapareció en accidente de aviación el día 4 de marzo de 1973, al capotar la nave en que viajaba, cayendo al mar, sin que haya sido rescatado ni vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1971.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—16.528-C. y 2.ª 13-1-1976

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Madrid,

Hago saber: A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Emilio Casal Gregory, nacido en París el día 1 de mayo de 1917, casado con doña Eleuteria Fernández Martínez, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Cartagena, número 35, del que se tuvieron las últimas noticias en 22 de diciembre de 1962 desde París, en que anunciaba su marcha a América. Instado por su hija doña María Luisa Casal Fernández.

Habiéndose acordado la publicación del presente por dos veces consecutivas con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—16.398-C. y 2.ª 13-1-1976

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 995 de 1974, a instancia de don Mauricio Loureiro Díaz, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en Madrid, Revina, número 3, representado por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, contra «Urbanizaciones, Proyectos y Obras, S. A.», con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, número 45, 5.º D. declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca embargada como de la propiedad de la demandada.

«Rústica: Parcela de terreno procedente del monte de utilidad pública número setenta y dos del catálogo de la provincia, al sitio de Canto de las Casillas y la Perdiguera, de superficie ocho hectáreas cincuenta y cuatro áreas noventa y cinco centiáreas; linda: Norte, entre el

hito doscientos cincuenta y nueve del referido monte y el antiguo hito doscientos sesenta y uno, propiedad particular; Este, entre los antiguos hitos doscientos sesenta y uno al doscientos sesenta y siete y el doscientos setenta y uno, propiedad particular, y entre los hitos doscientos setenta y uno y doce ele, parcela tercera del monte de utilidad pública número setenta y dos de los propios de Hoyo de Pinares; Oeste, entre los hitos doce ele, trece ele, uno ele, dos ele y tres ele, propiedad particular, y entre los hitos doscientos cincuenta y nueve, parcela tercera de dicho monte setenta y dos.»

Inscrita como finca número 1.272, en el Registro de la Propiedad de Cebreros, a los folios 186, 186 vuelto, 187, 187 vuelto, y 188 del tomo 180, libro 13 de Hoyo de Pinares, valorada en un millón doscientos cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Avila, el día diez de febrero de mil novecientos setenta y seis a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesetas, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—16.902-C.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en este día, en los autos de juicio ejecutivo, número 38 de 1975, que se siguen en este Juzgado, a instancias de «Flaminia Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Angel Ibarra Carey, representado por el también Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles, y con la rebaja del 25 por 100, la siguiente:

Finca matriz 33.451, tomo 1.048, folio 177. División número 12. Vivienda, a la derecha de la escalera, en planta 3.ª (hoy planta 4.ª), con una superficie de 201,75 metros cuadrados, de la casa número 78 de la avenida de Bruselas. Linda: frente, al Oeste, patio, escalera y patio; derecha, al Sur, la casa número 3 del propio bloque, hoy número 78 de la avenida de Bruselas, y patio; izquierda, al Norte, la casa número 1, señalada con el número 58 de la avenida de América, patio; y fondo, al Este, con zona donde se halla situado el garaje B-1 y B-10. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio, comedor, salón, cinco dormitorios, baño principal, aseo, terraza principal y de servicio.

Habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta, el día 25 de fe-

brero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de esta subasta es de 2.198.456,25 pesetas, ya rebajado el 25 por 100 aludido.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Y que según aparece de los autos la finca está arrendada a doña María Chiang Cam.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1975.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—4.418-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número 81-A-1974, instados por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre de la Entidad «Peninsular Maderera, S. A.», contra don Rufino Pariente Prieto, sobre pago de cantidad, en los que a instancia de la parte actora, por proveído de este día se ha acordado de nuevo sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho deudor que es la siguiente:

Finca de secano en Aldeanueva, de Guadalajara, número 26/6 del plano, al sitio de la Huerta, que linda: Norte, zona excluida y Luisa Barrionuevo 27/6; Este, camino finca 27/8 y camino de Aldeanueva a Centenera; Sur, finca 27/8 y dicho camino, y Oeste, finca 27/8 dicha. Tiene una extensión superficial de trece áreas y veinte centiáreas, habiéndose construido en el interior de la misma una casa de planta baja con una superficie construida de ciento veintiocho metros cuadrados y se compone de cuatro habitaciones dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor-estar y el resto rodeado de esta edificación. Ha sido tasada en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan

examinarlos los que quieran tomar parte en el remate y se les previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—4.407-3.

#### MELILLA

Don Luis Lerga González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, al número 109 de 1974, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Juan Requena Cañones y dirigido por el Letrado don Manuel Requena Cañones, contra doña Teresa Fossati Dagnino, mayor de edad, viuda, del comercio, de esta vecindad, con domicilio en la calle Alfonso de Gurrea, número 5, incomparecida; en reclamación de 943.413,42 pesetas de principal y 150.000 pesetas de intereses, gastos y costas; en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días y demás condiciones que se dirán, de la siguiente finca:

Casa en esta ciudad, compuesta de cuatro naves con un patio central, destinado a almacenes, fábrica de salazones, y en parte a vivienda, situada en el barrio Industrial de esta ciudad, con fachada a la calle de Montemar, por donde se demarca con el número 3; mide una superficie de 2.400 metros cuadrados; linda, por la derecha entrando, con la calle de Alfonso Gurrea, a la que tiene fachada con los números 3 y 5; por la izquierda, con casa de herederos de don Isaac Benarroch Benchimol, y por la espalda, con la playa de los Cárabos.

Valorada para esta subasta en 4.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle O'Donnell, número 4, el día 10 de febrero de 1976, a las once horas, por el tipo expresado de 4.000.000 de pesetas. Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de la obligación en su caso, o como parte del precio; pudiendo concurrir en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación prevenida en el número 1 del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que no se han aportado los títulos de propiedad, a los fines de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Melilla a 26 de diciembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—56-3.

#### PUERTO DEL ROSARIO

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, y por prórroga del de Puerto del Rosario,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27/1975 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Cubiertas y Tejados, S. A.», representada por el Procurador don José Travieso Cedrés, contra la Entidad mercantil «Costa Ventura, S. A.», en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que luego se reseñarán, por el término de veinte días; la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero de 1976, a las once horas, y los licitadores para poder intervenir en la misma habrán de consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta y podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero. Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas a que se hacen referencia son las siguientes:

1. Porción exterior de terreno inculto situado en el Jable de Jandia, término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura, formada por la zona cuatro del plano de zonificación general de la finca matriz. Tiene una superficie de ochenta y cinco hectáreas y cuarenta y ocho áreas, y linda: Norte, mar de barlovento; Sur, finca de «Terrenos Canarios, S. A.» y en parte resto de la finca matriz; Este, resto de la finca matriz, zona tercera, y Oeste, parcela que constituye la otra finca que se subasta. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario en el tomo 172, libro 25 del Ayuntamiento de Pájara, folio 199, finca número 2.585, inscripción primera. Tasada en doce millones quinientas mil pesetas.

2. Porción exterior de terreno inculto de igual situación que la anterior, formada por la zona quinta del plano de zonificación. Tiene una superficie de noventa hectáreas y noventa y cinco áreas, y linda: Norte, mar de barlovento; Sur, finca de «Terrenos Canarios, S. A.»; Este, la parcela anterior; Oeste, resto de la finca matriz en su zona sexta. Figura inscrita la hipoteca en el tomo 172, libro 25 de Pájaras, folio 204, finca número 2.586, inscripción primera. Tasada en doce millones quinientas mil pesetas.

Puerto del Rosario, 27 de noviembre de 1975.—El Juez, José Mateo.—El Secretario.—16.900-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 179 de 1975 (Sección 1.ª), se tramitan autos de juicio del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Domingo Mendiáraz Arruabarrena, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Ramón Jáuregui Garmendia, sobre reclamación de cantidades, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública su-

basta, por término de veinte días, el bien embargo y especialmente hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda derecha, subiendo la escalera, del piso 3. del bloque o casa letra B, sito en la falda del monte Ulia, de esta ciudad, proximidades del caserío Miravalles.»

Tasada en la suma de 500.000 pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado las doce horas del próximo día 20 de febrero de 1976, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, que será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaría, así como los autos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 17 de diciembre de 1975.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—16.957-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos 153/1971, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria (iniciados ante el extinguido Juzgado número 9), a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Luis Escrivano de la Puerta, contra finca especialmente hipotecada por los deudores don José Quiles Checa y su esposa, he acordado proceder, por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la siguiente:

Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Hernán Cebolla y Campo Rico, término de Sevilla, con superficie de 2.136 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con finca de la central lechera; por el Sur, con la finca de donde se segregó; por el Este, en línea de 14 metros, con la carretera Amarilla, y por el Oeste, en línea de 50 metros con la autopista de Sevilla a Madrid. Está atravesada esta parcela por una acequia secundaria de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir. Los accesos y salidas de la misma sólo lo son por la autopista y por la carretera Amarilla.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de febrero próximo y hora de las doce y media de la mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.712.100 pesetas, pactadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado el efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1975.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—16.874-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos 158/1971, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria (iniciados por el extinguido número 9, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra finca hipotecada por los deudores don José Quiles Checa y doña Juana María Machado Sánchez, he acordado proceder, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la siguiente:

«Parcela de terreno, señalada con el número 80 de la manzana V, del plan parcial de urbanización del polígono H, de Sevilla, al sitio de la Hacienda de Buena Esperanza, término municipal de Sevilla, con superficie de 500 metros cuadrados. Tiene su frente a calle número 2. Linda: por la derecha, entrando, con la parcela número 79; por la izquierda, con la parcela número 81, y por el fondo, con la parcela número 98.»

Para el remate, se ha señalado el día 27 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; bajo las siguientes:

1.ª La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, es decir, 34.125 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; haciéndose constar que todo licitador, por el hecho de tomar parte, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el total precio del remate.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1975.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—16.875-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado por los trámites del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, con el número 740/75-H, a instancia de don Luis Fernández Vilar, representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra

don Manuel Ruiz Caraballo, doña Encarnación y doña María Josefa Rodríguez Buzón, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado por las partes, las siguientes fincas:

Piso 3.º A, de la casa número 39 de la calle Paulo Orosio, que forma parte del núcleo residencial «Ciudad de los Condes de Rochelambert», de esta capital. Tiene una superficie de 85 metros 6 decímetros cuadrados. Mirando a la casa desde su fachada principal; linda: Por la derecha, donde tiene su entrada, con el piso B de esta planta; por la izquierda, con plaza comercial; fondo, donde tiene su fachada principal, con la misma plaza comercial, y frente, con el piso D de esta planta, patio de luces y caja de escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Su cuota de participación en la Comunidad es de 1 entero 698 milésimas por ciento.

Tasado por las partes, en la oportuna escritura, en 170.000 pesetas.

Piso vivienda izquierda, tipo E, de la 4.ª planta alta, de la casa número 18 de calle Mejorana, en esta ciudad de Sevilla, se distribuye en comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y terraza-lavadero. Su superficie útil es de 41 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Mejorana, a la que tiene tres habitaciones; por la derecha, mirando desde aquélla, con la casa número 17, de la propia calle; por la izquierda, con el otro piso de esta planta y la caja de la escalera, y por el fondo, con patio de la casa. La cuota de participación del piso descrito, en relación con el valor total de la casa, es de 9,37 por 100.

Tasada por las partes, en la propia escritura, en 100.000 pesetas.

Para cuya subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de febrero del próximo año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la oportuna escritura de constitución de hipoteca, anteriormente expresado, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1975.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—16.907-C.

#### TARRASA

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 182/74, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Teodoro Gubianas Amat, hijo de Pedro y de María, nacido en Ullastrell, el día 18 de mayo de 1911, de donde era vecino, casado con María Montmany Bigorda, el cual desapareció en la pasada guerra civil, en el frente

de Balaguer, en el mes de agosto de 1938, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo. El expediente de mención ha sido promovido por el hijo de aquél, llamado don Pedro Gubianas Montmany.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tarrasa a 29 de octubre de 1974.—El Juez, José Rodríguez Quirós.—El Secretario, Enrique García.—16.514-C. y 2.ª 13-1-1976.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que el día 6 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio, 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 480 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Pedro Labora Labena y otros, contra don Félix Pinilla Galindo, de esta vecindad; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación*

Casa en esta ciudad, calle Italia, señalada con el número 16, ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a local comercial, susceptible de división, que ocupa toda la superficie del solar, excepto el ocupado por el portal y caja de escalera, y cuatro plantas más alzadas, destinadas a viviendas, dos por planta, derecha e izquierda, tipos A y B, respectivamente, la casa dispone de un patio de luces central y el posterior o de manzana. Linderos: derecha, entrando, parcela 153 de hijos de José Quintín; izquierda, la casa, digo la parcela 155; espalda, la 127.

Valorada en 1.076.211,74 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1975.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—16.867-C.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### RONDA

En el juicio de faltas número 388/75, seguido en este Juzgado sobre malos tratos, contra Manuel Barranco Guerra, mayor de edad, casado, hijo de Antonio y Teresa. Encuadernador, actualmente en el extranjero, se ha dictado auto con esta fecha por el cual se le aplican al mismo los beneficios del Decreto de indulto 2940/

1975, de 25 de noviembre último, en cuanto a la pena de multa impuesta de 2.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma legal a dicho condenado, expido la presente cédula en Ronda a 15 de diciembre de 1975.—El Secretario.—9.291-E.

## JUZGADOS COMARCALES

### OCAÑA

Por la presente se hace saber al perjudicado Mohamed Kharion H. A., natural de Metalsa (Marruecos), y residente en Utrech (Holanda), FC Donderstraat, número 12 bis, y al denunciado, José Ortega Leandro, de cuarenta y cinco años de edad, casado, hijo de Eligio y de Mercedes, carpintero, natural de Huelva y vecino de Herstal (Bélgica), rue del Paradis, número 75, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, que por auto de esta fecha se ha acordado el sobreseimiento y archivo del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 195/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 173/75, por aplicación del Decreto de indulto de 25 de los corrientes, y con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por el hecho origen de dicho procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos perjudicado y denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el

visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 28 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal sustituto.—8.970-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

**GONZALEZ PALENZUELA**, José María; hijo de Julio y de María Carmen, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, soltero, de veinticuatro años; procesado en causa número 203 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas.—(2.925.)

**ORTEGA HOYAS**, Rafael; hijo de Francisco y de Isabel, nacido el 10 de marzo de 1947 en Cáceres, vecino de Barcelona, calle Manzaneros Pores, 2, tercera, soltero, artillero pegador, encartado en causa número 268 de 1975 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión, en Leganés.—(2.921.)

**MADUENO MALDONADO**, Ricardo; hijo de Ricardo y de María, nacido el 27 de febrero de 1954 en Fuencarral (Madrid), vecino de Madrid, Poblado Dirigido Orcasitas, 21, soltero, camarero, procesado en causa número 328 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión, en Leganés.—(2.923.)

**GARCIA RODRIGUEZ**, José; hijo de Florentino y de Carmen, natural de Sevilla, casado, mecánico, de veintidós años, domiciliado últimamente en avenida Tomás Giménez, 5, cuarto cuarta, Hospitalet de Llobregat (Barcelona); procesado en causa número 255 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Estación Naval de la Algameca, en Cartagena.—(2.924.)

**MARTINEZ BAÑEGUIL**, José; hijo de José y de Carmen, natural de Sevilla, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Risco, número 10 (Sevilla); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.926.)

**GONZALEZ CANSECO**, Francisco; hijo de Juan y de Isabel, nacido el 19 de febrero de 1952 en Badajoz, vecino de Villafraña de los Barros (Badajoz), soltero, panadero; procesado en causa número 65 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión, en Leganés.—(2.922.)

# V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de los suministros que se citan.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, E, 2.ª planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a los alumnos de la Escuela de Formación Profesional número 1, de los suministros que se relacionan, a los precios que se señalan. Expediente IS. V. 7/76-14.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de setenta días naturales a partir de la comunicación de la adjudicación en el almacén central de Intendencia, al pie del almacén que se designe.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial

establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición

económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez horas del día 27 de enero de 1976.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 27 de enero de 1976.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El General Presidente, Manuel Diaz Calderón.—186-A.

### Relación de artículos y precio límite

Objeto	Hasta unidades	Límite total del gasto — Pesetas
Chaquetas (sobre medida) .....	400	800.000
Pantalones (sobre medida) .....	750	592.500
Gabardinas (sobre medida) .....	400	880.000
Zapatos negros piso goma .....	910 pares	409.500
Botas de lona .....	3.300 pares	412.500
Camisas c/gris .....	1.500	570.000
Corbatas c/granate .....	500	15.000
Corbatas c/gris azulado .....	500	15.000
Corbatas c/ocre .....	500	15.000
Total .....		3.709.500